



Asunto: convocatoria de subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el centro municipal de protección animal.

Expte.: SPSC-SE13/2025

Órgano decisorio: Concejal Delegado General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Visto el expediente SPSC-SE13/2025, relativo a la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, del año 2025, y atendido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2025 se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2025, publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número 812576, así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2025/69, de fecha 9 de abril. El presupuesto para dicha convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/311.1/489.99 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, se aprobó con una cantidad de veinte mil euros (20.000,00€).
2. Dentro del plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, se recibieron cinco solicitudes, habiéndose comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en la base 5 de la presente Convocatoria.
3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha emitido el informe técnico propuesta de valoración, de fecha 5 de junio de 2025.
4. Con fecha 11 de junio de 2025, se reúne la Comisión de Valoración, que acordó, conforme consta en Acta levantada al efecto, proponer la concesión provisional de las subvenciones por las cantidades que se detallan a continuación:

Paseo .del Hospital Militar N.º 11 Bis
47007 Valladolid
Tlf. 983426211

Código Seguro de Verificación	IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Fecha	06/08/2025 12:59:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Página	1/4





	La Victoria de los Gatos	La Estación de los Gatos	Colonias Felinas unidas	Entre Huellas y Bigotes	Conexión Felina
NIF	G47794698	G47760616	G44916005	G47701636	G75648774
Importe total del proyecto	8.400,00 €	9.226,71 €	13.750,00 €	3.600,00 €	9.900,00 €
Subvención solicitada	7.000,00 €	7.381,36 €	11.000,00 €	3.000,00 €	7.200,00 €
80% del importe total del proyecto	6.720,00 €	7.381,37 €	11.000,00 €	2.880,00 €	7.920,00 €
Importe cubierto con medios propios	4.079,80 €	4.783,87 €	8.963,97 €	1.234,23 €	5.814,84 €
Importe concedido	4.320,20 €	4.442,84 €	4.786,03 €	2.365,77 €	4.085,16 €

5. De conformidad con la Bases 11 de la presente Convocatoria, al ser el importe de la subvención propuesta inferior al que figura en la solicitud presentada, se instó a los beneficiarios a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo, entonces, renunciar a la subvención o reformular su solicitud, en un plazo de cinco días hábiles.

6. Dentro del plazo, la asociación LA ESTACIÓN DE LOS GATOS ha presentado la reformulación de su proyecto. Analizada la documentación presentada, con fecha 16 de julio de 2025 se emite informe técnico en el que se hace constar que una vez verificada la reformulación realizada, ésta no implica alteración de la puntuación otorgada en el informe técnico de valoración de fecha 4 de junio de 2025, ni, en consecuencia, en el importe de la subvención propuesta.

Entidad	Proyecto inicial	Reformulación	80% proyecto reformulado	Subvención propuesta
La Estación de los Gatos	9.226,71€	5.555,11€	4.444,08€	4.442,84€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ha incorporado al expediente, de conformidad con la nota de la Intervención municipal de implantación de controles adicionales en la ejecución del análisis de riesgos de subvenciones, los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Propuesta de Valoración.
- Acta de la Comisión de Valoración.

Paseo .del Hospital Militar N.º 11 Bis
47007 Valladolid
Tlf. 983426211

Código Seguro de Verificación	IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Fecha	06/08/2025 12:59:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Página	2/4





3. Certificados acreditativos de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las entidades solicitantes beneficiarias de la subvención.

4. El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Informe de la Intervención General.

Segundo. Las subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2025 están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025.

Tercero. El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, del año 2025 y conceder las subvenciones a las entidades y por los importes que a continuación se indican:

Entidad	NIF	Proyecto= importe a justificar	80% proyecto	subvención
La Victoria de los Gatos	G47794698	8.400,00 €	6.720,00 €	4.320,20 €
La Estación de los Gatos	G47760616	5.555,11€	4.444,08€	4.442,84€
Colonias Felinas unidas	G44916005	13.750,00 €	11.000,00 €	4.786,03 €
Entre Huellas y Bigotes	G47701636	3.600,00 €	2.880,00 €	2.365,77 €
Conexión Felina	G75648774	9.900,00 €	7.920,00 €	4.085,16 €

SEGUNDO. Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 11/3111/489.99 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención

Paseo .del Hospital Militar N.º 11 Bis
47007 Valladolid
Tlf. 983426211

Código Seguro de Verificación	IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Fecha	06/08/2025 12:59:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Página	3/4





TERCERO. Se realizará un pago único y anticipado del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

CUARTO. Las entidades deberán justificar la totalidad del proyecto. Además de la documentación requerida para justificar la subvención en la Base 18, éstas presentarán declaración responsable en la que se acredite si el proyecto ha sido cofinanciado y en qué cuantía y porcentaje, así como la documentación acreditativa de que el beneficiario ha llevado contabilidad separada para los ingresos y gastos de esta subvención.

QUINTO. Notificar a las entidades solicitantes la presente resolución mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en la dirección web de la página oficial del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>, y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.

Paseo .del Hospital Militar N.º 11 Bis
47007 Valladolid
Tlf. 983426211

Código Seguro de Verificación	IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Fecha	06/08/2025 12:59:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Firmante	MARÍA ESTELA REDONDO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HBMZDR4XOGMSMH4AVSHN4	Página	4/4

